

ENFOQUE

La bancarización constituye una gran oportunidad

El presidente de la Asociación de Bancos de la Argentina, Mario Vicens, afirmó que el sistema bancario argentino “está en franca normalización, con depósitos, crédito y liquidez de los bancos en crecimiento”.

la Asociación de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.

En la primera parte de su exposición, Vicens recordó que el sistema partió a mediados de los '70 con la nacionaliza-

ción de los depósitos; en los '80, se pasó a un sistema que fue la principal fuente de financiamiento del sector público; y en los '90, se ingresó a un proceso de desregulación y convergencia a estándares internacionales. “Esta rápida síntesis procura demostrar la evolución cualitativa que ha sufrido el sistema bancario en Argentina en nada más que 25/30 años”, dijo.

Los conceptos fueron pronunciados por el titular de ABA durante su participación como orador en la denominada Summit de Finanzas y Tecnología que, organizada por Sun Microsystems, trató el tema “Hacia una nueva visión de la banca 2007”. Del panel participaron también Gregorio Goity, presidente de la Asociación de Banca Especializada; Martín Lousteau, titular del Banco Provincia de Bs.As.; y Alejandro Alarcón, gerente general de

La infraestructura disponible debe seguir aumentando y mejorando, pero el problema principal son los usos y costumbres de los usuarios y los desincentivos tributarios.

Distintas medidas de bancarización - Comparación internacional

	Cantidad de sucursales cada 1.000 km ²	Cantidad de sucursales cada 100.000 personas	Cantidad de cajeros automáticos cada 1.000 km ²	Cantidad de cajeros automáticos cada 100.000 personas	PIB per cápita (u\$s 2003) basado en PPP
Países de ingresos altos (promedio)	75,6	34,5	221,5	71,2	27.684
España	78,9	95,9	104,2	126,6	23.788
Italia	102,1	52,1	131,7	67,2	27.323
Canadá	1,6	45,6	4,6	135,2	31.347
Australia	0,8	29,9	1,7	64,2	28.519
Países latinoamericanos de ingreso medio (promedio)	4,5	7,5	9,1	13,0	6.522
México	4,1	7,6	8,9	16,6	9.272
Chile	2,0	9,4	5,1	24,0	10.379
Colombia	3,7	8,7	4,1	9,6	6.641
Brasil	3,0	14,6	3,7	17,8	7.727
Argentina	1,4	10,0	2,1	14,9	11.688
Países de ingreso medio excluyendo latinoamericanos (promedio)	10,0	9,3	15,0	16,2	943

Más adelante recordó que antes de la crisis, existía en el país un modelo de banca universal con sus características propias. La banca pública seguía jugando un rol protagónico en el sistema. Más tarde, durante la segunda parte de la década de los '90 y como consecuencia de la convergencia a los estándares internacionales, se produjo un fuerte crecimiento de la banca extranjera

(Continúa en Pág. 3)

EDITORIAL

De la emergencia permanente al crecimiento sostenido

(Pág. 2)

Congreso Latinoamericano de Derecho Bancario

Los días 3 y 4 de setiembre próximo tendrá lugar en el Hilton Buenos Aires Hotel el XXVI Congreso Latinoamericano de Derecho Bancario 2007, organizado por el Comité de Derecho Bancario de la Comisión Argentina para FELABAN. Algunos de los temas que se abordarán son: gobierno corporativo, derecho ambiental, acciones de clase y derivados financieros.

Los interesados pueden consultar mayor información en: www.colade.com.ar



LAS ACCIONES COLECTIVAS Y EL SISTEMA FINANCIERO

Es necesario reglamentar este valioso instituto jurídico

Las acciones colectivas constituyen, a juicio del sistema financiero, un instituto útil que caracteriza a las democracias avanzadas. Sin embargo, tal como esta problemática está planteada en el país, exige una reglamentación adecuada que evite desvíos y consecuencias impredecibles desde el punto de vista patrimonial y económico tanto para demandantes como para demandados. En un reciente fallo, la Corte Suprema de Justicia de la Nación marcó un camino que procura la normalización de este tipo de demandas e intenta clarificar su objetivo. “Informe ABA” entrevistó a Guillermo Ucha, Director de Legales de Citibank Argentina, y a Guillermo Tempesta, Gerente Principal de la Asesoría Jurídica de Santander Río, quienes comentaron diversas cuestiones sobre este tema y destacaron la necesidad de reglamentar el citado instituto. En páginas 5 y 7, se reproduce una síntesis de la entrevista.

(Continúa en Pág. 5)



E D I T O R I A L

DE LA EMERGENCIA PERMANENTE AL CRECIMIENTO SOSTENIDO

POR MARIO VICENS / PRESIDENTE DE ABA

El presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, expresó recientemente en declaraciones periodísticas su opinión sobre la vigencia de la seguridad jurídica en Argentina. Dijo que el país en su historia “no fue muy claro”, pero inmediatamente acotó: “La Corte en sus últimos fallos sostuvo que esto debe terminarse... **No puede existir una emergencia permanente**; debe haber reglas claras, estables y previsibles porque generan confianza y promueven las inversiones y el desarrollo económico”.

No podemos más que aplaudir y compartir tales expresiones que contienen un sentido profundo de la realidad y una visión muy clara sobre el camino que el país aun debe transitar para dejar definitivamente atrás las secuelas de la crisis y, al mismo tiempo, comenzar a construir las bases de un crecimiento sostenido de aquí en más, a partir de los logros que se han obtenido en los campos económico y social.

Habiendo pasado ya cinco años desde que comenzara la crisis, parece razonable terminar con los resabios que quedaron de la misma para concentrar todos los esfuerzos en la construcción de una economía en condiciones de crecer sostenidamente.

El marco general económico luce propicio para hacerlo. En primer lugar, porque la economía está mejor preparada para dejar atrás, de una vez por todas, los ciclos de crecimiento vertiginoso y caídas estrepitosas a los que nos tuvo acostumbrado la historia argentina. En efecto, la estabilidad de los precios y el equilibrio fiscal, bases indispensables de una economía menos fluctuante y más previsible, en la actualidad parecen haber ganado jerarquía en las preferencias de la dirigencia política y la propia sociedad, probablemente como consecuencia de las traumáticas hiperinflaciones de fines de los '80/principios de los '90 y la crisis de endeudamiento a principios de esta década.

Las cuantiosas reservas internacionales acumuladas por el Banco Central, la reestructuración de la deuda pública que reordenó sus vencimientos, el superávit fiscal y las mejoras que hoy exhibe el sistema bancario en los planos de la liquidez y la solvencia, proveen un marco de seguridad macroeconómica que debería permitir transitar las dificultades que cíclicamente se presentan en todas las economías del mundo, incluso las más desarrolladas, sin el riesgo de caer en un nuevo colapso. Pueden presentarse dificultades pero, de ningún modo, de la magnitud que las hubo en el pasado.

Por otra parte, hay bastante consenso de que ciertas condiciones económicas excepcionalmente favorables a la Argentina que han regido durante los últimos años en el mundo, seguirán estando presentes y brindando por algunos años más la oportunidad -única en el último siglo- de seguir creciendo en forma sostenida ayudados por el mundo.

La clave para aprovechar esta circunstancia excepcional no es un secreto. Reside en aumentar la inversión en forma integral y generalizada de tal modo que la oportunidad de crecimiento que ofrece el mundo, no quede frustrada por falta de capacidad productiva o cuellos de botella sectoriales. La experiencia indica que ese es el único camino que permite que la producción aumente sostenidamente y, al mismo tiempo, puedan ser atendidas la mayor demanda de bienes y servicios sin provocar presiones inflacionarias. ■

ABA y el EXIMBANK de Rumania firmaron un acuerdo de cooperación

El Presidente de la Asociación de Bancos de la Argentina, Mario Vicens, y la Presidenta y CEO del EximBank Rumania, Carmen Radu, firmaron el 5 de junio último un Acuerdo Marco de Cooperación, a través del cual las dos partes manifiestan el interés mutuo en desarrollar políticas de cooperación entre ambas entidades con el fin de favorecer la capacidad exportadora y la fuerza competitiva de las pequeñas y medianas empresas de ambos países.

La cooperación entre la Asociación de Bancos de la Argentina y el EximBank de Rumania facilitará el intercambio de información entre ambos países, sobre mejores prácticas comerciales en la exportación de productos realizadas por las PyMEs, principales segmentos del mercado, situación económica y financiera en Argentina y Rumania, así como también la disminución del riesgo existente en las transacciones comerciales internacionales.

“La iniciativa fue concebida con la idea de facilitar a las empresas de ambos países que exportan o tienen la intención de hacerlo, la posibilidad de contar con información general y específica del mercado argentino o rumano”, manifestó el Presidente de ABA.

Por su parte, la Presidente del EximBank de Rumania sostuvo: “A través de este Acuerdo, esperamos ampliar la cooperación existente entre las empresas rumanas y argentinas, mediante la utilización de instrumentos financieros específicamente diseñados para las necesidades de nuestros clientes”.

El presente Acuerdo se inscribe en el marco de la estrategia diseñada por ABA tendiente a apoyar las exportaciones argentinas, estrategia que persigue el aumento de competitividad de las empresas, especialmente las PyMEs argentinas, a la vez que trata de facilitarles el acceso a mercados extranjeros a través de la cooperación con instituciones extranjeras especializadas en el tema.

La Asociación de Bancos de la Argentina (ABA) nuclea 37 Entidades Financieras -la mayoría de ellas internacionales-, instaladas en la Argentina y con especial interés en promover y financiar operaciones de comercio internacional de empresas argentinas.

EximBank apoya a los exportadores rumanos en sus esfuerzos por ingresar y consolidar su posición en nuevos mercados, aun en aquéllos considerados de alto riesgo. En la actualidad, EximBank financia a las más importantes ramas de la economía rumana y a las PyMEs.

Para mayor información sobre la Asociación de Bancos de la Argentina y el EximBank Rumania, se pueden consultar las páginas web: www.aba-argentina.com, www.eximbank.ro, respectivamente. ■

La bancarización constituye una gran oportunidad

y del financiamiento internacional de las necesidades financieras locales.

“Como una autocrítica indispensable y justa -enfaticó-, tenemos que decir que el proceso de desregulación e internacionalización del sistema estuvo acompañado por una provisión de servicios financieros excesivamente concentrados en algunos mercados y no en todos los mercados como hubiera correspondido”.

En este sentido, reflexionó que si bien ese proceso natural de desarrollo no alcanzó su estado de madurez en el plazo previsto, “también hay que decir que las economías regionales no contaron con el protagonismo que en principio se suponía que tenían que contar y que el Estado tuvo demasiado protagonismo en el negocio bancario, dándose así una cierta asimetría en el desarrollo de los diferentes segmentos del mercado”.

“Si no somos capaces de dejar atrás la cultura de usar el dinero en efectivo para hacer transacciones, va a ser difícil que se pueda prosperar seriamente en una bancarización intensiva”.

Tras acotar que a fin de la década del '90 el sistema financiero estuvo fuertemente condicionado por la situación fiscal -en el año 2000 la deuda pública sobre el total de los activos financieros representaba 20% nada más-, agregó que hacia fines de 2001 esa relación representaba entre 22 y 23%. “Lo que después llegó a representar, fue consecuencia y no punto de partida de la crisis”, destacó.

Para redondear: “No hay ninguna duda que en el marco de las reglas de juego de la convertibilidad, de las necesidades de financiamiento que tenía el sector público, de las dificultades que tenía para financiarse y de los cambios de reglas de juego que se intentaron en 2001, ello actualizó y profundizó el riesgo que tenía el sistema financiero argentino en relación con la situación fiscal”.

CUESTIONAMIENTO

En otra parte de su presentación, Vicens dijo que la crisis de 2001 y 2002 “generó un cuestionamiento claro a la viabilidad de un esquema de banca universal que tenía el país, con algunos bancos especializados y con fuerte presencia de la banca pública. La crisis generó la desmonetización y desbancarización del ahorro nacional”.

“La descapitalización de la banca -siguió- generó dudas y dio lugar a que se especulara con esquemas totalmente diferentes, poco conocidos en nuestros ambientes, y que tampoco se adecuan a lo que es la cultura bancaria en occidente. Se habló mucho de banca islámica, de banca off shore... y claramente surgió -no como espe-

culación sino como necesidad- el autofinanciamiento y la securitización de las deudas como alternativa para generar intermediación financiera, que en esa instancia de la crisis se suponía que el sistema financiero no podía proveer”.

Tras esta consideración, comentó que a cinco años de la crisis “hoy tenemos un sistema en franca normalización, con depósitos, créditos al sector privado y liquidez de los bancos en crecimiento, y exposición al sector público con fuerte disminución. Al mismo tiempo, el aumento en el nivel de actividad, la caída en los niveles de morosidad y los márgenes positivos, hacen que se vayan recuperando, junto con la capitalización, las pérdidas que ocasionó la crisis al sistema. Esto queda evidenciado cuando se observa la evolución del patrimonio neto de los bancos en términos reales, tanto a precios de 2001 como en dólares”.

“Capitalizaciones mediante, compensaciones por pesificación asimétrica mediante, y básicamente mejora de la situación económica general, es lo que ha permitido que se recuperen la solvencia, la rentabilidad, la liquidez y deje de estar bajo discusión un modelo de banca que en su momento había sido planteado para ser sustituido por modelos extremos”, destacó Vicens.

TENDENCIAS

En cuanto a las tendencias, el presidente de ABA subrayó que “tenemos un sistema financiero muy líquido, con empresas y algunos sectores fundamentalmente de familias con endeudamiento reducido, un mercado fuertemente competitivo, un marco regulatorio que desde el punto de vista del crédito al sector privado ha mejorado y que hoy presenta un sesgo pro crédito al sector privado en lugar del sesgo pro crédito al sector público que tuvo en la década del '90”.

“Tenemos por último un proceso de desendeudamiento público que permite hacer *crowding in* de crédito al sector privado, y una población no bancarizada que supera ampliamente los niveles de los países comparables”, agregó.

Más adelante, describió que “si se toma el sistema financiero como un todo, se puede observar que la exposición al sector público está cayendo rápidamente entre diciem-

bre de 2003 y 2006 y esto sucede en prácticamente todos los bancos. Actualmente el sector público sin el B.C.R.A. representa el 16,6% del total de los activos, cuando a fines de 2003 esta relación superaba 50%. Cuando se computa la deuda del B.C.R.A. con los bancos -que es de otra naturaleza- la incidencia del total de la deuda pública en los activos no llega al 30%”.

En relación con el crédito añadió que la recuperación del mismo, que estaba concentrada en los préstamos para consumo, en la actualidad se está expandiendo rápidamente a las pequeñas y medianas empresas y al financiamiento de la vivienda. De hecho, los nuevos créditos a personas jurídicas por montos menores a un millón de pesos o dólares y los hipotecarios a personas físicas crecieron un 52 y 71% anual, respectivamente, entre el año 2006 y los primeros cinco meses de 2007. Destacó, especialmente, la evolución del crédito hipotecario que crece rápidamente a pesar del impacto que provocaron las medidas de emergencia adoptadas durante la crisis y que afectaron la calidad de las hipotecas como garantía.

En síntesis, agregó, “esto ha permitido que algunos resabios de la crisis hayan desaparecido casi por completo, entre ellos los descalses y los redescuentos del B.C.R.A. Ahora es de esperar que aumente la oferta de crédito de largo plazo en la medida que se intensifique el acceso de los bancos al mercado de capitales nacional e internacional como el mejor mecanismo para financiar la inversión y las necesidades financieras de largo plazo”.

Pasando a las perspectivas, afirmó que la evolución de la actividad va a seguir siendo positiva influida por una situación económica que, se espera, siga mejorando. A mediano plazo el crecimiento del crédito al sector privado se puede mantener alto en la medida que siga aumentando la monetización de la economía y la canalización del ahorro de los argentinos en el sistema financiero local. “Con inflación decreciente, el ahorro nacional y la monetización crecerán sostenidamente y permitirán que las tasas de interés permanezcan en los niveles actuales, por debajo de los valores históricos”, destacó.

Sin embargo, Vicens advirtió que aun cuando mejore la monetización, la bancarización del ahorro nacional y el financiamiento a largo plazo pueden no mejorar demasiado. “Para que esto no suceda es indispensable que avance la formalización de la economía y se cuente con una buena articu-

(Continúa en Pág. 4)

La experiencia de Chile

Otro de los panelistas que habló en la Summit de Microsystems fue Alejandro Alarcón, gerente general de la Asociación de Bancos de Chile. El ejecutivo se refirió a la situación del sistema financiero en su país, destacando que actualmente tiene más de US\$ 100.000 millones en activos y US\$ 10.000 millones de capital. Si bien, dijo, esta situación refleja un salto importante como resultado de las reformas aplicadas en su momento, en comparación con otros países el tamaño del sistema financiero chileno apenas se equipara al de los principales bancos de Brasil. "Banco do Brasil, Bradesco e Itaú cuentan en conjunto con más de US\$ 200.000 millones en activos", ejemplificó.

Destacó luego la importancia del ingreso de la banca de retail (consumo y vivienda) al sistema, graficando que en la actualidad este segmento alcanza a un tercio del total, en el que los préstamos comerciales constituyen más del 50% de las colocaciones. "Esto refleja un salto formidable si se lo compara con el 3% que representaban los préstamos personales en Chile en los años '90".

En otro orden, agregó que las reformas al sistema han llevado a los bancos trasandinos a ser "adecuadamente rentables". La

banca chilena con una rentabilidad del 25% se compara con los países más avanzados en la materia, ubicándose como uno de los sectores más rentables para invertir. Esta situación se da también desde el punto de vista de la eficiencia, exhibiendo un margen bruto de aproximadamente 45% y un riesgo crediticio de 1%.

En el contexto latinoamericano, Chile presenta uno de los mejores niveles de bancarización, aunque todavía se ubica por debajo de los países desarrollados, dice Alarcón. Este proceso -explicó- se dio de manera simultánea con la desmaterialización de los pagos. "Esto significa que hoy se usan tarjetas, medios electrónicos, computadoras y/o cualquier medio que no sea papel o moneda. Actualmente, el 82% de las transacciones se hace vía electrónica".

Al ahondar en la experiencia, destacó que el cambio del papel por los instrumentos electrónicos permitió aumentar a cinco millones el número de clientes. "Pero esta cifra aun es baja, ya que el 49% de la fuerza de trabajo de Chile no ha sido bancarizada", dijo.

Una situación similar se da con las PyMEs, segmento representado por unas 500.000 empresas con ventas menores a US\$ 600.000 anuales. Hay discusiones políticas en orden a que los bancos no financian a las pequeñas empresas. "Pero, la verdad, la gran barrera está en los niveles de ingresos", enfatizó.

En tal sentido, Alarcón dio un ejemplo. En Chile, el 70% de la fuerza de trabajo gana menos de US\$ 500 mensuales. De acuerdo con una investigación realizada por la Asociación de Bancos, y tomando en cuenta un producto bancario típico como es la cuenta corriente, se concluyó que ese segmento no estaba bancarizado. Es decir, no había productos dirigidos a un grupo que involucra a un gran potencial de clientes.

Junto al déficit de productos bancarios, aparecieron redes alternativas sobre todo en materia de procesamiento de pagos. Así surgió la necesidad de incrementar el uso de medios de pago masivos a través de un programa encarado desde la misma Asociación de Bancos: "Nos concentramos en medidas que, básicamente, tuvieron que ver con ampliar la red de cajeros automáticos (ATM's) y de POS (Point of Sales)", dijo.

En Chile sólo el 14% de los comercios (unos 230.000) tenía POS, por lo que se impulsó un plan de bancarización para que estos aparatos llegaran no solo a la población ABC1, sino a la ABC2/3 y otras de ingresos menores a los US\$ 1.000 mensuales. Este esfuerzo le costó a la industria bancaria US\$ 25 millones. "Con ello, en los próximos tres años vamos a colocar 15.000 POS en comunas populares.

Por otra parte, la entidad está impulsando la colocación de ATM's en todas las comunas del país. "Hay que poner dinero para hacer andar la máquina. Esto es como las carreteras, si no hay autos ni combustible no funciona la cosa", ejemplifica. Tomando esta comparación, cuenta que un banco chileno lanzó un producto denominado Cuenta RUT, tarjeta que usa esa "carretera" construida en el sistema financiero.

Los celulares son otro factor importante de bancarización. Al respecto, comentó que en Chile existe una íntima relación entre tarjeta de crédito y telefonía celular en el segmento A. Pero en la medida que el nivel socioeconómico va descendiendo, ese vínculo disminuye. Lo concreto es que la penetración de celulares por habitante en Chile y Argentina, llega al 80%, un nivel nada despreciable y muy cercano al que ostentan Inglaterra y Hong Kong.

"Chile y Argentina muy pronto van a estar con cifras parecidas a esos países en cuanto a número de celulares por habitante. Ello significa que tienen el mismo potencial para implementar el uso de celulares como medios de pago. Y si no lo hace la banca, lo harán otros operadores", advirtió.

(Viene de Pág. 3)

lación del sistema bancario con el mercado de capitales, proveedor natural de financiamiento a largo plazo; "el sistema bancario puede originar proyectos de financiamiento a largo plazo pero es muy difícil que los pueda financiar durante todo el período que en general requieren las inversiones para comenzar a producir", recordó.

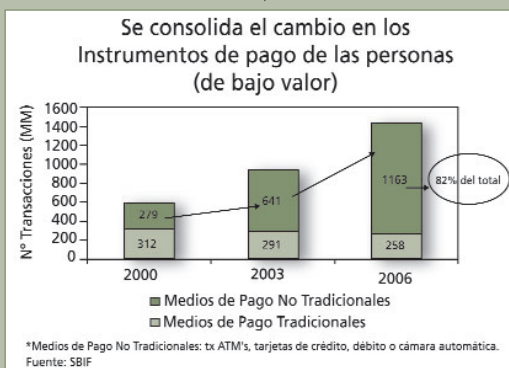
A continuación, afirmó que la bancarización es el mayor desafío que enfrenta la actividad y, al mismo tiempo, la gran oportunidad de avanzar. La Argentina tiene un nivel de intermediación financiera muy por debajo de los patrones internacionales aunque su infraestructura -sucursales, cajeros automáticos, personal, medios electrónicos, etc.- no está tan mal si se toman en cuenta la enorme dispersión y las asimetrías que presenta el país en términos de la distribución de la población y de la actividad económica por superficie y regiones. En realidad, en este último aspecto, Argentina se encuentra en niveles parecidos a Canadá y a Australia.

Así y todo, consideró que la barrera más difícil de superar en este plano no es tanto la ampliación de la infraestructura, problemática que abordó su colega de Chile, Alejandro Alarcón Pérez (ver recuadro), sino "vencer la cultura de hacer transacciones en efectivo del argentino, la que está incentivada por factores tributarios".

"En la medida que no seamos capaces de dejar atrás la cultura de usar el dinero en efectivo para hacer transacciones, va a ser muy difícil que se pueda prosperar seriamente en una bancarización intensiva que nos lleve a los estándares internacionales", redondeó.

Al referirse a la perspectiva del sector, indicó que en los próximos años se mantendrán las tendencias que prevalecen en la actualidad. "Creo que sigue habiendo un marco propicio para que el crédito bancario crezca, sobretudo en los mercados en que los que las necesidades de financiamiento no son securitizables o en aquellos en los que todavía prevalece el crédito no bancario". Por otra parte, afirmó que el mercado ha crecido en transparencia y que los usuarios están cada vez más informados de las condiciones del mercado, de tal modo que los jugadores se verán exigidos de crecientes niveles de eficiencia para seguir siendo competitivos".

Por último, consideró que la clave del éxito en los próximos años en la Argentina desde el punto de vista de un banco, será acertar con la política de precios y el desarrollo de los canales a través de los cuales contactará a los usuarios y brindará sus servicios. "En este sentido, algunas regulaciones, un régimen tributario específico muy gravoso para la actividad y el marco laboral obsoleto, son los obstáculos más fuertes que se presentan para que los bancos sean competitivos y puedan ofrecer sus servicios en mercados actualmente no bancarizados", concluyó.



Es necesario reglamentar este valioso instituto jurídico

¿Cuál es la situación del país sobre lo que se conoce como "acciones colectivas"?

Tempesta - Las acciones colectivas constituyen un instituto jurídico relativamente nuevo en el país, que surge con la Ley de Defensa del Consumidor y la reforma constitucional de 1994 y, que bien utilizadas, hablan de una democracia avanzada. En el país vemos un desarrollo interesante en este campo conviviendo con casos en los que hay un uso disfuncional o hasta de cierto abuso del instituto. Esta situación se ve, sobre todo, en ciertas acciones colectivas entabladas en contra del sistema financiero, donde se busca por esta vía discutir temas puramente patrimoniales que no son derechos de incidencia colectiva.

¿En qué consiste este instituto?

Tempesta - Las acciones colectivas buscan garantizar los derechos de incidencia colectiva, esto es, derechos que exceden una situación particular. Se trata de derechos o intereses supraindividuales que afectan a todo un conjunto de individuos o instituciones y que, por esta condición particular, pueden ser representados por una asociación de usuarios o consumidores.

¿Qué problemática presentan las acciones colectivas tal como están planteadas en la actualidad?

Ucha - Los intereses de incidencia colectiva son reconocidos y deben disfrutar de protección jurídica, para que los derechos que afectan a toda la comunidad puedan accionarse y protegerse. Lamentablemente, en los últimos años han comenzado a producirse ciertos desvíos del propósito del instituto, en situaciones en las cuales las acciones colectivas son iniciadas por asociaciones cuya representatividad frente a esa comunidad no es clara, es cuestionable o, en muchos casos, inexistente.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que un interés individual no puede elevarse a la categoría de interés jurídico colectivo. El daño es individual y, por lo tanto, debe ser resarcido individualmente a través de un juicio particular y no colectivo.

Ha ocurrido que se han producido asimilaciones de intereses individuales a intereses colectivos reclamados por asociaciones cuya representatividad es cuestionable o no está probada. Esta es la tensión que se está dando de un instituto

que es muy útil y que como decíamos forma parte de la democracia moderna. Los bancos no predicamos la eliminación de este instituto, sino que debe tener claridad y certeza.

Consecuentemente, se producen demandas inequitativas...

Tempesta - A partir de esta falta de certeza o claridad, se produce un aprovechamiento o mal uso del instituto. Por tal motivo es necesario regular o reglamentar esta materia. Un tema muy discutido es la representatividad de las organizaciones. Esto es clave ya que debe haber certeza en cuanto a quienes son representados por una asociación que reclama. En Argentina, esto no siempre ocurre. Por el contrario, todo parece indicar que algunas de las asociaciones que han sido más activas en esta práctica tienen escasa o nula representación.

¿En qué debería consistir la regulación?

Tempesta - En nuestra opinión, se deberían introducir algunos requisitos como un número mínimo de asociados, un cierto patrimonio, trayectoria, antigüedad... En este plano, nuestra legislación está todavía muy lejos de lo que es la situación en otros países más avanzados en la materia. Otro tema clave es determinar qué debe ser considerado interés colectivo. Ciertos precedentes de nuestra Corte Suprema están dando pasos importantes para delimitar este punto en el mismo sentido que prevaleció en la Constituyente del '94, cuando las acciones colectivas fueron introducidas para defender los intereses colectivos genuinos y no la sumatoria de derechos subjetivos o patrimoniales.

En particular, referimos al último fallo de la Corte "Defensor del Pueblo sobre Inconstitucionalidad del Decreto 1316/02", que marca una tendencia razonable y defiende el instituto limitando situaciones o pretensiones abusivas que excedían la finalidad para la cual fue creado.

Otro punto relevante es el tema de la cosa juzgada. Hasta ahora no se sabe si una vez pronunciada una sentencia en una demanda colectiva, ésta tiene luego efecto sobre todos los representados en la demanda colectiva. Este es otro tema, que debería ser objeto de una clara regulación.

Por último, está el tema de los honorarios o costas de los juicios. Al ser un instituto gratuito para los actores, se genera un aliciente a demandar sin costos económicos. Esto genera una ultraactividad en este tipo de demandas. Una forma de reglamentar esto sin afectar la defensa de los derechos colectivos podría ser que los honorarios devengados se reduzcan a un mínimo fijo o que se destinen a un fin benéfico.

Ucha - Las asociaciones que dirigen este tipo de juicios son entidades que no per-



Guillermo Ucha, Director de Legales de Citibank Argentina; y Guillermo Tempesta, Gerente Principal de la Asesoría Jurídica de Santander Río.

siguen fines de lucro pero deben contar con recursos para atender el servicio de justicia y la asistencia de abogados. Sin embargo, en esta relación se presentan situaciones de tensión y hasta de conflicto en los intereses generadas por entendimientos entre este tipo de asociaciones y los profesionales actuantes. Lo deseable es que los intereses patrimoniales de la asociación civil sin fines de lucro que está defendiendo intereses colectivos no estén involucrados en el proceso.

¿La normalización de esta problemática exige una ley nacional?

Tempesta - Esta institución, como se decía, está recogida en la Constitución y en parte en la Ley de Defensa del Consumidor. Pero es insuficiente. Su tratamiento exige una ley que reglamente lo establecido en la Constitución.

Ucha - Por otra parte, hay cierta jurisprudencia que apaña a este tipo de demandas. Pero esto tampoco tiene mucho sentido. Así planteado, cualquiera puede iniciar una demanda colectiva pero nadie sabe cómo termina.

Tempesta - Existen algunos proyectos legislativos que contemplan los aspectos

(Continúa en Pág. 7)

Los procesos judiciales sobre derechos del consumidor

Por Eduardo Oteiza

Profesor titular Derecho Procesal, Universidad Nacional de La Plata
Jena Monnet Fellow I.U.E.

En 1993 el Congreso sancionó la ley 24.240, sobre derechos del consumidor, en la que se le dedica unas pocas disposiciones al problema relativo a cómo se deben tramitar los procesos judiciales dedicados a resolver los conflictos en los que se discuten los derechos en ella reconocidos.

Las pautas allí consignadas en materia de procesos judiciales demostraron ser insuficientes. Ellas se ocuparon sólo de dos cuestiones. La primera, referida al tipo de proceso, disponiendo que debía ser el más breve o que menos tiempo insumiera, ignorando que debatir sobre problemas vinculados al consumo muchas veces tiene un importante grado de complejidad. La segunda, relacionada con la legitimación de las asociaciones de consumidores. La ley estableció un criterio amplio en materia de legitimación, al disponer que las asociaciones constituidas legalmente podían ejercer la defensa de aquellos que consideraran que se encontraban afectados, sin detallar ningún recaudo en cuanto al grado de representatividad de las asociaciones con respecto a los eventuales afectados.

En síntesis, la ley se ocupó de los referidos problemas y en cuanto al resto de las dificultades que enfrenta un proceso en que una de las partes tiene una integración múltiple y representa a un grupo difuso o colectivo, confió en las soluciones que ofrecen las normas procesales que rigen los procesos civiles y comerciales, en los cuales discuten partes individuales.

La trascendencia de los derechos en materia de usuarios y consumidores fue reconocida un año más tarde por la Constitución Reformada que estableció una acción colectiva para la protección de esos derechos. El Congreso Nacional hasta el momento no ha previsto un proceso judicial concreto que permita sustanciar dicha acción colectiva.

Durante trece años los jueces intentaron dar las respuestas que el legislador ha omitido. A fines de 2006 la Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto de ley que reforma íntegramente la legislación sobre derechos del consumidor, sin embargo nuevamente omite regular concretamente cómo deben tramitarse los procesos judiciales en los cua-

les se intentan resolver conflictos en los que una de las partes tiene una integración difusa o colectiva. El proyecto avanza en cuanto al grado de participación del Ministerio Público, al que le corresponde seguir la acción en el caso que quien invoque el interés la abandone. También reconoce el beneficio de gratuidad, salvo que la demandada acredite la solvencia del consumidor y regula ciertos aspectos del acuerdo conciliatorio. Como novedad del proyecto merece destacarse el alcance que se le asigna a la sentencia dictada. Ella hará cosa juzgada; esto significa que todos los consumidores que se encuentren en similares condiciones pueden invocarla contra el demandado. Además, en caso que la condena tenga contenido patrimonial el juez debe determinar la reparación integral del universo de afectados.

Desafortunadamente el legislador no ha tenido en cuenta algunos desarrollos que sobre esta materia han tenido lugar tanto en el ámbito académico como en otros países. Esas experiencias evidencian cuáles aspectos deben ser atendidos para lograr que los juicios sean aptos para tratar temas colectivos y de defensa de los derechos del consumidor. En ese sentido el Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal, que reúne a los más acreditados especialistas en temas de Administración de Justicia, ha elaborado un Código Modelo de Procesos Colectivos que debería haberse tomado en cuenta al discutir la actual legislación sobre derechos del consumidor. Las respuestas del Código Modelo son un razonable intento por combinar y conciliar las soluciones previstas y empleadas en países de *derecho civil*, principalmente el Código del Consumidor de Brasil, y del *common law*, básicamente en la Regla 23 de las Reglas Federales de Procedimientos Civiles de los Estados Unidos de Norteamérica.

No es posible desarrollar aquí todos los aspectos previstos en el Código Modelo para los procesos colectivos que la legislación vigente y el proyecto de modificación omiten resolver. Mencionaré solamente el aspecto de la representatividad adecuada que reviste singular importancia ya que si la sentencia que se intenta obtener tendrá efectos sobre per-

sonas que no participan en el proceso, resulta imprescindible ocuparse del alcance de la representación invocada, por el consumidor o la asociación de consumidores que haga valer esos derechos.



El Código Modelo, siguiendo la evolución de la Regla 23 de las Reglas Federales encarga al juez examinar: a) la credibilidad, capacidad, prestigio y experiencia del legitimado; b) sus antecedentes en la protección judicial y extrajudicial de los intereses o derechos de los miembros del grupo, categoría o clase; c) su conducta en otros procesos colectivos; d) la coincidencia entre los intereses de los miembros del grupo, categoría o clase y el objeto de la demanda; y e) el tiempo de constitución de la asociación y la representatividad de ésta o de la persona física respecto del grupo, categoría o clase. La verificación de la aptitud del representante constituye un concepto esencial en los procesos colectivos. El universo de sujetos inactivos actúa por intermedio de un representante de la clase. El juez debe verificar la capacidad e idoneidad de quien ejerce la representación para que el derecho de los ausentes no sea violado. El alcance de la sentencia y su atribución de cosa juzgada descansa en la representación adecuada. No basta abrir el proceso a potenciales legitimados, es menester constatar que ellos se encuentran en condiciones de llevar adelante el proceso.

La representación adecuada es solamente uno de los temas no desarrollados. Faltan normas que hablen sobre el tipo de proceso, los poderes del juez, las alternativas frente a la simultaneidad de acciones planteadas sobre el mismo conflicto, las medidas de resguardo que pueden concederse, el alcance y la valoración de las pruebas, entre otros temas que hoy simplemente se presentan como interrogantes a ser resueltos por los jueces sin el auxilio de una legislación que efectivamente brinde soluciones. ■

que necesitaría una reglamentación adecuada. Tal vez, debería profundizarse el análisis para conseguir que las demandas colectivas sean utilizadas en forma equilibrada y evitar, de ese modo, consecuencias indeseadas.

Ucha - En efecto, en la actualidad se pueden recibir dos demandas colectivas con el mismo objeto (demandando lo mismo) por parte de dos asociaciones civiles diferentes. El ordenamiento legislativo argentino debería evitar que esto ocurra porque no tiene sentido que el mismo tema dé lugar a dos demandas.

Tempesta - El otro tema que debería clarificarse es el posible objeto de la demanda; en otras palabras, qué debe entenderse por derecho de incidencia colectiva. En las demandas colectivas contra el sistema financiero se observa por parte de las asociaciones una interpretación muy laxa y hasta libre sobre lo que es un derecho de incidencia colectiva. En tal sentido, es alentador el fallo de la Corte "Defensor del Pueblo" que antes se mencionara, que va poniendo claridad a este tema. Como decíamos antes, los derechos o intereses colectivos no son la mera suma de dere-

chos o intereses individuales. Es un interés indivisible que hace al interés de toda la comunidad. Pero en el caso de las demandas contra el sistema financiero, bajo el ropaje de un interés colectivo, se están ventilando cuestiones que refieren a derechos subjetivos o meramente patrimoniales de cada persona, que en la mayoría de los casos ni siquiera tienen una mínima homogeneidad. La regulación debería clarificar este tema para poner coto a demandas colectivas que pasan por alto esto último y por ello no se adecuan al instituto.

Ucha - Estos reclamos en general carecen incluso de precisión, lo que es consecuencia directa de su uso para fines que no son los que deben perseguir las acciones colectivas, que son proteger los intereses colectivos de la comunidad, no los intereses individuales y económicos de algunos de sus miembros. De aquí la falta de seriedad de todo esto.

Tempesta - Las pretensiones son por montos significativos. Consideramos que estas demandas van a ser rechazadas por la justicia, pero en el ínterin se está ante una contingencia abierta y que tiene que ver con el denominado "costo

argentino". En el caso del sistema financiero, estas contingencias deben ser denunciadas a la hora de emitir deuda y constituyen factores de riesgo que los inversores miran. Ello determina el spread que una entidad tiene que pagar para conseguir fondos y que a la postre se van a revertir en créditos más caros a las empresas y a los individuos.

El Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ricardo Lorenzetti, no hace mucho advirtió sobre la actitud de ciertos abogados que impulsan juicios que no se ajustan a las normas.

Ucha - Exacto. Este instituto tan bueno -como cualquier otro- no puede ni debe ser utilizado para otros fines que los que mencionamos aquí.

Tempesta - Confiamos en que la Corte, hasta tanto llegue la reglamentación, vaya marcando un camino de razonabilidad, equilibrio y que valore el instituto. En el último fallo, se sugiere una interpretación de lo que son intereses colectivos y sobre cómo deberían funcionar. Confiamos en que el Máximo Tribunal va a ir emitiendo señales que van a ayudar a la certeza y previsibilidad que todos esperamos. ■

Otorgan créditos por más de \$274 millones a 538 PyMEs

(Viene de tapa)

Los bancos internacionales fueron los que otorgaron mayor cantidad de fondos con 54,4% del total, seguidos por las entidades privadas nacionales con 34,3% y las cooperativas con 11,3%.

El ministerio de Economía de la Nación informó que en los dos primeros meses de funcionamiento del Programa Global de Crédito, instrumentado por la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, 538 PyMEs obtuvieron créditos por un total de más de \$274 millones.

La primera operación se realizó el 27 de abril pasado y, desde entonces y hasta el 8 de junio último, ya se habían otorgado préstamos por \$274.203.125.

Según la distribución sectorial de los créditos otorgados, las PyMEs agropecuarias fueron las principales destinatarias (con 48,9%), seguidas por las vinculadas al sector del comercio (20,2%), de la industria manufacturera (17%), de los servicios (10,5%) y de la construcción (3,4%).

En cuanto al tipo de banco y según los montos de los créditos otorgados, las entidades privadas internacionales fueron las que otorgaron mayor cantidad de fondos con el 54,4% del total; seguidas por las privadas nacionales (34,3%) y las cooperativas (11,3%).

En cuanto a los tipos de entidades pero según la cantidad de PyMEs financiadas, los bancos privados nacionales fueron los que brindaron créditos a un mayor número de empresas, con 54,4%. Después le siguieron los bancos privados extran-

jeros y los cooperativos, ambos con 22,8% cada uno. Por otra parte, 86% de PyMEs financiadas no accedía al crédito en general o sólo podía financiar capital de trabajo.

La información oficial consigna además que del total de las empresas que obtuvieron financiamiento a través del Programa Global de Crédito, el 74,9% son nuevos clientes de inversión -PyMEs que accedían al crédito pero sólo de corto plazo y para capital de trabajo. Mientras que el 13,6% son clientes del sistema financiero y el 11,5% corresponde a nuevos clientes puros- PyMEs que accedieron por primera vez en muchos años al financiamiento bancario.

El Programa Global de Crédito dispone de un fondo total de \$1.000 millones para financiar exclusivamente la inversión de las PyMEs. Comprende créditos a plazos que van desde los tres a los diez años y a una tasa de interés fija y en pesos, que no supera el 8,9 por ciento.

Además, las pequeñas y micro empresas pueden obtener créditos por un monto de hasta \$3 millones, mientras que las empresas medianas lo pueden hacer por hasta \$9 millones. La asignación de los fondos es supervisada y monitoreada en forma conjunta por la citada Subsecretaría y por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.). ■

El 86% de las PyMEs financiadas no accedía al crédito en general o sólo podía financiar capital de trabajo.

ABA capacitó a PyMEs exportadoras de Rafaela, Rosario y Bahía Blanca

Prosigue con éxito el Ciclo de Conferencias Regionales. Más de 200 personas se dieron cita en las últimas tres ediciones de estos encuentros

ABA organizó tres nuevas ediciones del Ciclo de Conferencias Regionales destinado a la capacitación de empresas exportadoras del interior del país. Los encuentros tuvieron como sede las localidades de Rafaela y Rosario, en Santa Fe; y de Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires. En conjunto, participaron más de 200 personas entre las tres localizaciones, que siguieron con interés la propuesta.

El Ciclo lleva como tema central "La financiación de exportaciones: una herramienta clave para conquistar nuevos mercados externos" y tiene por objetivo transmitir a las empresas de la región, en particular PyMEs, las últimas novedades en materia de normativas e instrumentos financieros de apoyo a la exportación vigentes a nivel nacional.

Estos encuentros se vienen realizando desde hace cuatro años en distintas provincias del interior del país y hasta el presente han asistido unas 2.300 personas de diversas actividades industriales.

La actividad es organizada conjuntamente con la Fundación Export.Ar y siempre con el apoyo de una entidad empresaria local; además cuenta con el auspicio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional de la Nación y de un banco asociado a ABA que en cada sede se suma a la iniciativa.

El programa académico prevé la participación de reconocidos oradores entre los que se cuentan el Gerente Principal de Comercio Exterior y Cambios del B.C.R.A., Jorge Rodríguez; el Gerente de Programación del Programa de Apoyo a la Reestructuración Empresarial PyME de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de la Nación, Mariano Curia; y Marisa Bircher o Natalia Parrilli, funcionarias pertenecientes a la Fundación Export.Ar. En cada ocasión, se incorpora como expositor un funcionario del banco de ABA que actúa como entidad auspiciante en cada sede.

En Rafaela

El Ciclo de Rafaela (Santa Fe), realizado el 31 de mayo último, contó como socio local al Centro Industrial y Comercial de esa ciudad santafesina y el

auspicio del BBVA Banco Francés. Participaron de este encuentro alrededor de 70 personas pertenecientes a distintas empresas de la región.

Durante el acto de apertura hablaron el Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, Matías Kulfas; el Intendente Municipal, Omar Angel Perotti; el Presidente de ABA, Mario Vicens; y la titular del Centro Comercial e Industrial de Rafaela, Marta Williner.

Los disertantes coincidieron en destacar el importante desarrollo industrial de Rafaela, logrado a partir de la definición de un perfil cla-

rio. Más de medio centenar de personas se congregó en el auditorio de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. Esta edición fue organizada con la Cámara de Exportadores, la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Rosario y el Banco Itaú.

El Secretario de la Producción, Promoción del Empleo y Comercio Exterior de la Municipalidad de Rosario, Oscar Madoery, tuvo a su cargo el acto de apertura conjuntamente con el Presidente de ABA, Mario Vicens; el titular de la Cámara de Exportadores, Angel Tirelli; el representante de la Asociación de Industriales Metalúrgicos, Oscar Gindín; y el Gerente de Administración de la Fundación Export.Ar, Diego Nelli.

Es la segunda vez que ABA organiza un encuentro de estas características en Rosario. La oportunidad anterior fue en 2005, cuando también contó con una amplia convocatoria.

En Bahía Blanca

Por último, el 5 de julio último Bahía Blanca fue por primera vez sede de estos encuentros de capacitación de empresas exportadoras, contando en la oportunidad con la asistencia de alrededor de 90 personas. La iniciativa fue coorganizada con la Municipalidad de Bahía Blanca, la Fundación

Export.Ar y el auspicio de Standard Bank.

El Secretario de Economía y Hacienda de la Municipalidad de Bahía Blanca, Guillermo Aispuro, asistió al acto de apertura en representación del Intendente Cristian Breitenstein. Estuvo acompañado por el Presidente de ABA, Mario Vicens; y el Gerente de Asistencia Técnica a Empresas de la Fundación Export.Ar, Emiliano Cisneros.

Durante su estadía en Bahía Blanca, Vicens fue recibido por el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Bahía Blanca, Jorge Sebastián Otharán, quien además presidió un almuerzo con dirigentes de la comunidad empresaria local. La oportunidad sirvió para intercambiar visiones sobre la actualidad del sistema financiero y de las empresas.



De izq. a der. aparecen: Marta Williner, Matías Kulfas, Mario Vicens y Omar Angel Perotti.



Secretario de Economía, Guillermo Aispuro.



Secretario Oscar Madoery.

ro de vocación de sus empresas por lograr una presencia activa en los mercados internacionales.

Mario Vicens dijo que "el carácter de icono de la actividad exportadora y del desarrollo de PyMEs del que goza Rafaela ante todo el país, está plenamente justificado" y agregó que "se notan cambios muy positivos en el plano de la exportación que se ve ahora como un proceso a largo plazo".

El titular de ABA mantuvo una audiencia con el Intendente de Rafaela, Omar Ángel Perotti, con quien se interiorizó sobre la evolución de la economía y las áreas de posible complementación con los bancos. Se reunió también con dirigentes de la comunidad empresaria local, funcionarios de las sucursales regionales de los bancos asociados a ABA, y efectuó declaraciones a la prensa.

En Rosario

Del mismo modo importante fue el Ciclo realizado el 14 de junio último en Rosa-



Informe ABA - Asociación de Bancos de la Argentina

Editor Responsable: Rubén Mattone

San Martín 229 - Piso 10° - C1004AAE Buenos Aires - Argentina

Tel.: (54-11) 4394-1836 - Fax: (54-11) 4394-6340

e-mail: webmaster@aba-argentina.com - web-site: www.aba-argentina.com

ISSN 1850-2474